

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Dado que la Comunidad Educativa en su conjunto es la responsable de crear, respetar y promover en todo momento un ambiente adecuado que favorezca el trabajo escolar y la formación del alumnado, todos sus miembros deben esforzarse por cumplir y hacer cumplir las normas que seguidamente se recogen. En caso de no hacerlo, se aplicarán las correcciones establecidas en el Plan de Convivencia del Centro.

I. Respecto al alumnado

1. Sobre la asistencia a clase

1.1. El horario lectivo del Colegio es de 9:15 a 14:15 horas para EI y EPO, y de 8:00 a 14:30 horas para ESO y Bachillerato. Los alumnos deben estar en clase a la hora establecida en el horario que les corresponde. Para ello, las puertas del colegio se abrirán con el siguiente horario:

- De 7:40 a 8:00 h, sólo para el acceso del alumnado de E.S.O. y Bachillerato.
- De 8:45 a 9:15 h, sólo para el acceso del alumnado de E.I. y E.P.O.

Fuera de este horario, y a menos que acuda al aula matinal, el alumnado accederá al Centro por la portería, firmando el correspondiente registro de entrada, donde quedará constancia de su nombre y apellidos, curso, hora de entrada y motivo de su llegada al colegio fuera del horario establecido.

1.2. El alumnado está obligado a asistir a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia al tutor o tutora mediante mensaje de su padre, madre, tutor o tutora legal a través del programa Pasen. Hasta que esto no se produzca, su ausencia se considerará falta de asistencia injustificada. Debe además observar puntualidad en las actividades académicas.

1.3. Las personas que acompañen al alumnado al Colegio (a excepción, lógicamente, de los trabajadores y las trabajadoras del mismo) no podrán acceder a sus instalaciones, por motivos de seguridad y protección de la intimidad de los menores, y para favorecer la rápida incorporación del alumnado y el profesorado a las aulas. Para recibir al alumnado de E.I. y E.P.O., se situará personal del colegio en la entrada del mismo de 8:45 a 9:15 h (mientras dure el tiempo de apertura de la puerta de acceso). Si alguna familia necesita dejar a sus hijos o hijas de Educación infantil y primaria en el colegio antes de las 8:45 h, se ofrece un servicio de aula matinal atendido por personal del Centro.

1.4. Las puertas del Centro permanecerán cerradas durante el horario lectivo. Para salir del Centro antes del fin de este horario, se ofrecen las siguientes opciones:

- **Opción 1** (válida para todos los alumnos del Centro): que el padre, madre, tutor o tutora legal del alumno o alumna, o una persona mayor de edad debidamente autorizada por escrito por ellos, recojan al alumno o a la alumna personalmente en portería, firmando antes de salir el correspondiente registro de salida.

- **Opción 2** (válida exclusivamente para el alumnado de Bachillerato): que el padre, madre, tutor o tutora legal autorice con antelación, a través del programa Pasen o mediante autorización por escrito, que su hijo o hija pueda salir del colegio sin ser acompañado. Esta autorización se dirigirá al tutor o tutora, y en ella constará el nombre y apellidos del alumno o alumna, la fecha y hora en que debe salir del Centro, el motivo por el que se ausenta, la hora en que volverá al Centro (si va a volver a lo largo de la mañana), así como el nombre y número del D.N.I. de la persona que autoriza la salida y que asumirá la responsabilidad de su estancia fuera del Colegio. En la página web del colegio puede encontrar un modelo de autorización para estos casos.
- 1.5. Cuando los familiares de un alumno o alumna, o bien personas ajenas al Centro, se personen en éste, serán atendidas siempre en portería, donde se les informará hacia dónde dirigirse o dónde permanecer hasta tanto sean atendidas por la persona que corresponda.

2. Sobre la actitud en el aula

Dentro del aula, el alumnado deberá:

- 2.1. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y gestos inoportunos.
- 2.2. Respetar el turno de palabra. Para intervenir, pedirá la palabra levantando el brazo, y hará uso de ella cuando lo indique quien dirija en ese momento la dinámica de la clase.
- 2.3. Ocupar el sitio o mesa que le ha sido asignado por el tutor o tutora o por el profesor o profesora, sentándose adecuadamente y guardando en todo momento una actitud correcta.
- 2.4. Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor/a de cada asignatura. No está permitido salir de clase a solicitar materiales en otras clases.
- 2.5. Evitar en lo posible traer al Colegio dinero u objetos de valor ajenos a la actividad académica. El Centro no se hará responsable en ningún caso de la rotura, pérdida o sustracción de ningún objeto que el alumno traiga al Colegio, tenga éste relación o no con la actividad que se va a desarrollar durante el horario lectivo.
- 2.6. Respetar que las clases comienzan cuando el profesor o profesora llega al aula y no concluyen hasta que éste o ésta así lo determine, prevaleciendo siempre sus indicaciones sobre el timbre.
- 2.7. Llamar y esperar el permiso del profesor o profesora para acceder al aula siempre que la clase ya haya comenzado. Asimismo, sólo podrá salir del aula con permiso expreso del docente presente en la misma.
- 2.8. Permanecer en el aula en caso de ausencia del profesor o la profesora con quien tiene clase, esperando instrucciones del profesor o profesora de guardia.

- 2.9. Aceptar que, dado que las fechas de realización de las pruebas de evaluación y de presentación de los trabajos se comunican con suficiente antelación, éstas no se podrán cambiar una vez establecidas.
- 2.10. Asistir siempre a la jornada escolar completa, lo que se vigilará especialmente en los días en que tenga alguna prueba de evaluación, a no ser que exista causa justificada, en cuyo caso deberá aportar el justificante oportuno antes del comienzo de la prueba.

Además de las normas anteriores, cada grupo podrá consensuar una serie de principios que regulen su actuación en el aula, siempre que no sean contrarios a los generales del Centro.

3. Respeto a los recreos y los intervalos de cambios de clase

- 3.1. Como norma general, el alumnado menor de edad no podrá abandonar el Centro durante las horas lectivas ni durante el recreo.
- 3.2. Entre clase y clase, el alumnado debe esperar en orden y dentro de la clase al siguiente profesor o profesora, preparando el material necesario. No está permitido ir al servicio o a cualquier otra instalación del centro en este breve espacio de tiempo. Para hacerlo se precisa siempre de la autorización del profesor o profesora que se incorpora a clase, quien decidirá si se la concede o no cuando la clase ya haya comenzado. Estos intervalos serán utilizados por el alumnado que curse optativas para cambiar de aula si es necesario, haciéndolo siempre en orden y silencio.
- 3.3. Durante los recreos, el alumnado no podrá permanecer en las aulas ni en los pasillos, independientemente de su edad o curso.
- 3.4. El lugar dedicado al consumo de alimentos y bebidas es el aula en la hora previa al recreo (según organización prevista por el tutor o tutora del grupo), donde se deberá mantener un comportamiento correcto, manteniendo la limpieza, orden e higiene del lugar.
- 3.5. Los juegos con balones y similares sólo se podrán realizar en las pistas deportivas autorizadas bajo la supervisión del profesorado.

4. Respeto a las relaciones con los miembros de la comunidad educativa

El alumnado deberá:

- 4.1. Cumplir las normas básicas de educación, que no permiten las faltas de respeto, las agresiones, los malos modos, los insultos, etc.
- 4.2. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, practicando la tolerancia y rechazando todo tipo de discriminación.

- 4.3. Mantener y fomentar hábitos de vida sana, alejadas del consumo de sustancias nocivas y de prácticas que pongan en riesgo su salud o la de otras personas.
- 4.4. Respetar las pertenencias de sus compañeros y compañeras, y de los demás miembros de la comunidad educativa.

5. Respeto al uso de materiales e instalaciones

- 5.1. El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro, especialmente del equipamiento tecnológico y deportivo, evitando su deterioro. Es también deber del alumnado, colaborar con el orden y la limpieza del Centro.
- 5.2. El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales, sin hacer anotaciones en ellos, siguiendo las indicaciones recogidas en la Orden de 27 de abril de 2005 (Boja 92).
- 5.3. El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones (salón de actos, capillas, laboratorios...) o de aquellos materiales del Centro que correspondan en cada momento y, ocasionalmente, de aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna y expresa autorización por parte del profesorado.
- 5.4. Los desperfectos del aula, en cuanto se detecten, deberán ser comunicados por el delegado o delegada de clase al tutor o tutora.

6. Respeto a la higiene y seguridad

- 6.1. El alumnado cuidará siempre la limpieza de cualquier zona del Centro.
- 6.2. Está totalmente prohibido fumar en el Centro.
- 6.3. Está prohibido traer al Centro, y por supuesto consumir en el mismo, alcohol o cualquier otro tipo de sustancias nocivas para la salud.
- 6.4. Los alumnos y alumnas deberán presentarse en el Centro bien aseados y con el uniforme completo.
- 6.5. Está terminantemente prohibido traer al centro ningún tipo de objeto o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

7. Respeto a la autenticidad documental y testimonial

Todo el alumnado está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación o de los trabajos que presente, evitando la copia fraudulenta, la apropiación indebida, el plagio o la falsificación de documentos, especialmente cuando de ellos derive su valoración académica. Cuando en un examen se detecte que un alumno o alumna está copiando o porta algún material con el que pueda hacerlo, automáticamente la nota de ese examen será de cero puntos.

8. Respeto a la utilización en el Colegio de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos

Utilizar el teléfono móvil u otro dispositivo electrónico para hacer grabaciones de personas en situaciones que tienen lugar en el Centro y colgarlas posteriormente en Internet es, según el artículo 23 del Decreto 19/2007 del 23 de Enero de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, denunciable jurídicamente, pues se estaría utilizando imágenes del ámbito privado y exponiéndolas en un medio de acceso público. Los padres, madres, tutores y tutoras legales del alumnado que lo hiciere serían, en último término, los responsables legales ante cualquier denuncia interpuesta por otros padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado, por el profesorado o por otro personal del Centro, en caso de que aparecieran en las grabaciones sin su previo consentimiento y que se considerasen agraviados por tal motivo. Ya que el teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos no son necesarios en el Colegio, y que para situaciones de necesidad están los teléfonos del Centro, el alumnado deberá cumplir las siguientes normas:

- 8.1. No traer al Colegio ni utilizar en ningún punto del recinto escolar durante el horario lectivo teléfonos móviles, cámaras y, en general, cualquier dispositivo que pueda ocasionar distracciones e interrupciones en clase, o pueda atentar contra el derecho a la intimidad y la propia imagen de las personas, salvo autorización expresa del profesorado por motivos pedagógicos y bajo su supervisión, en un intervalo concreto de la jornada lectiva. El profesor o profesora avisará siempre a las familias con antelación de esta autorización puntual, siendo siempre este uso opcional para el alumnado. El centro no se hará responsable, en ningún caso, de su posible extravío o sustracción.
- 8.2. En ningún caso se podrán grabar imágenes o sonidos dentro del recinto escolar, sin permiso expreso de la dirección o jefatura de estudios. Tampoco se podrán compartir públicamente por ningún medio, vídeos o grabaciones de voz de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.

En caso de incumplimiento, se aplicará lo establecido en el Plan de Convivencia, sin perjuicio de las acciones legales que decidan emprender las personas perjudicadas por estas acciones.

9. Normas de utilización de servicios ofertados por el Centro

9.1. Transporte escolar

En los desplazamientos relacionados con las actividades del Centro, el alumnado deberá mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los medios de transporte utilizados, así como el bienestar de los usuarios, debiéndose tener en cuenta siempre las siguientes obligaciones:

- No molestar o perturbar la conducción del vehículo.
- Obedecer en todo momento las indicaciones del personal acompañante y del conductor/a.
- Mantener el orden establecido por el personal acompañante para subir o bajar en las paradas.
- Estar puntualmente en la parada.
- Permanecer sentados durante el viaje y con el cinturón de seguridad abrochado.
- No arrojar papeles u otros desperdicios en los vehículos.
- No fumar ni consumir comida o bebida en los vehículos.
- Responsabilizarse del asiento asignado, sin producir daños y comunicando al subirse las incidencias si los hubiere.

9.2. Comedor escolar

En el comedor escolar, el alumnado usuario deberá mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y el respeto a todos, debiendo cumplir siempre las siguientes normas:

- Subir al comedor de forma ordenada y sin gritar.
- Dejar las mochilas y los abrigos en los lugares establecidos para ello.
- Esperar con paciencia y compostura a que se sirva la comida.
- Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer un uso adecuado de los mismos.
- Respetar los lugares establecidos para cada comensal, salvo otras indicaciones de los responsables.
- Mantener hábitos de higiene antes y después de las comidas: lavarse las manos antes de comer (todo el alumnado); retirar platos y cubiertos después de comer y reciclar los residuos (alumnado a partir de Primaria).
- Adquirir buenos hábitos de alimentación y comer de todo.
- Mantener la mesa limpia y en orden y no dejar caer la comida o bebida.
- Hablar en un tono de voz adecuado, con respeto y cortesía, a todos los usuarios y personal del comedor.
- Seguir las normas establecidas al comer: usar correctamente los utensilios del comedor, utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada, no hablar con la boca llena, pedir las cosas por favor y dar las gracias, obedecer las instrucciones del personal del servicio de comedor.

- Durante el periodo posterior a la comida, y hasta su salida del colegio o hasta el comienzo de las actividades extraescolares, según el caso, el alumnado deberá respetar las normas establecidas por el personal vigilante de los patios o aulas donde se encuentren.

9.3. Actividades complementarias y extraescolares

- El alumnado deberá mantener en todas las actividades un comportamiento adecuado. Las normas de disciplina y buen comportamiento que rigen en el centro son igualmente válidas en las salidas.
- El alumnado que no tengan un comportamiento correcto en el centro o en el desarrollo de actividades extraescolares o complementarias podrá ser sancionado con la pérdida del derecho a participar en este tipo de actividades.
- El alumnado que vayan a realizar una actividad extraescolar que incluya desplazamiento, deberá estar autorizados por su padre, madre, tutora o tutor legal a través de la plataforma Pasen.
- El alumnado que se haya comprometido a participar en una actividad extraescolar no podrá posteriormente negarse a realizarla salvo por causa justificada. En caso contrario, deberá asumir las responsabilidades económicas correspondientes.
- Las visitas culturales y actividades programadas en el ámbito de los viajes de estudios son obligatorias para los participantes.

10. Respecto a las familias

Al matricular a sus hijos e hijas en el Centro, los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado se comprometen a respetar lo siguiente:

- a. Conocer las normas del centro.
- b. Atender a las citaciones del tutor o tutora, del profesorado o del Equipo directivo del centro.
- c. Acudir al Centro en el horario de atención del profesor o profesora o miembro de la comunidad educativa con quien deseen entrevistarse, siempre previa cita. Para ello, en las reuniones de padres y madres de principios de curso, cada tutor o tutora informará a las familias de su horario de tutoría. Cuando se desee concertar una cita con algún miembro del Equipo directivo, deberán solicitarla a través de Pasen, por correo electrónico (direccion@sdomingo.es), por teléfono (958225544) o personalmente en portería, explicando el motivo de la cita. En el día y hora concertados, se les recibirá en la portería del colegio.
- d. Colaborar en la labor educativa del Colegio, favoreciendo el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro por parte de sus hijos e hijas.
- e. Proporcionar los datos relevantes de sus hijos e hijas que hagan posible el conocimiento real de su personalidad, de su situación personal y de sus necesidades, en el ámbito de la labor educativa.

- f. Justificar debidamente, en un plazo de 48 horas desde que se produzcan, las faltas de asistencia y/o retrasos de sus hijos e hijas.
- g. Responsabilizarse de la conservación, mantenimiento y devolución correcta de los libros de texto sujetos al Programa de Gratuidad, según la normativa vigente, y de los demás materiales que el centro proporcione a sus hijos e hijas.